



DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO

Objeto del proceso: SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA.

Código del proceso: MCS-GADMTENA-2025-003

Fecha de publicación: 2025-04-03

Tipo de contratación: MENOR CUANTÍA

Número de partida presupuestaria: 73.02.05

Monto de la adjudicación: \$21.000,00

Contratista / proveedor: Sr. JUAN CARLOS ROSALES V.

RUC: 1500446099001

Estado del proceso: En recepción

Link de proceso del portal de compras públicas:

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Kn6GWlygnf1hipluMvEmFQmOSe24QbKpT7WpSxbr6pw,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Kn6GWlygnf1hipluMvEmFQmOSe24QbKpT7WpSxbr6pw)

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN MODIFICATORIO NO. 02

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Una vez verificado el Acta entrega recepción sobre el “**SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA**”, se emite una observación en el numeral **Sexto. – Constatación de la Recepción** en el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN NO. 01 por tanto, se procede a adicionar la información solicitada en la parte pertinente hoy 17 de junio de 2025.

PROCESO: MCS-GADMTENA-2025-003

CONTRATO No. 033-GADMT-DPS-2025

PROYECTO: “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA”

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los diecisiete días del mes de junio de 2025, conforme dispone el Art. 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Ing. Edgar Acuña, en calidad de Administrador del Contrato No. 033-GADMT-DPS-2025 y por otra el Sr. Juan Carlos Rosales Vinuesa, con RUC: 1500446099001, en calidad de contratista. Con el objeto de proceder a la firma del Acta Entrega Recepción Modificadorio del proceso, denominado “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA”.

Primero. - ANTECEDENTES:

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 43, 44, 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la entidad contratante, contempla la contratación de “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA”.

Mediante informe de determinación de la necesidad de fecha 18 de marzo de 2025, el Ing. Daniel Acosta – Director de Cultura, Turismo y Patrimonio, indica que: “La situación actual de las comunidades de Tena en cuanto a eventos que fomenten e incentiven actividades culturales y artísticas es desafiante debido a la falta de recursos e infraestructura idónea, sin embargo, hay una gran oportunidad para promover la cultura y el arte en la región y es en base a una correcta planificación y con el trabajo mancomunado de aliados estratégicos que fomenten la reactivación y promoción. La justificación para la realización de eventos culturales en las comunidades de Tena, se basa en factores de Fomento de la identidad cultural: (promueven e incentivan la preservación de la identidad cultural de las comunidades, destacando sus

tradiciones, costumbres y expresiones artísticas. Desarrollo económico: (incentiva la visita de turistas nacionales y extranjeros en el sector de ejecución de las actividades, mejorando el circulante económico del sector). Mejora de la calidad de vida: (contribuyen a mejorar la calidad de vida de los residentes de Tena, ofreciendo oportunidades de disfrute cultural y artístico). Ante esta situación la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, a través de la Unidad Operativa de Cultura e Interculturalidad, luego de las verificaciones en el POA y PAC, considera oportuno presentar el: SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA, el cual busca promover y fomentar las actividades étnico/culturales, turísticas y artísticas, en el marco de la interculturalidad, a más de reducir la brecha de inequidad en el desarrollo humano, cultural, social, económico de los pueblos indígenas de Tena.

Según certificación presupuestaria disponibilidad No. 412 de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Jhon Chichanda – Director Financiero, certifica que cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida 730205, nombre “Espectáculos Culturales y Sociales”, cuyo proyecto se denomina “Producto: 02211003005 – Servicios de Difusión Artística a través de la Música intercultural para las parroquias del cantón Tena”. SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA, MEMORANDO GADMT-DCTP-2025-0104-M.

Mediante Resolución No. GADMT-SC-2025-0025-R, de fecha 03 de abril de 2025, la máxima autoridad del Cantón Sra. Regina Álvarez – Alcaldesa Subrogante resuelve: “Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Menor Cuantía Servicio Nro. MCS-GADMTENA-2025-003, con el objeto de contratación “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA”. Artículo 3.- Designar al Ing. Daniel Alexander Acosta Figueroa, Director de Cultura, Turismo y Patrimonio, para que intervenga como delegado de la máxima autoridad en el presente proceso, conforme lo determina el Artículo 6 numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con en el Artículo 6 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es, en las siguientes fases:

- Acta de Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Acta de Convalidación de Errores, de ser el caso.
- Acta de Calificación de Ofertas e Informe de Calificación de Ofertas.

Recomendar la Adjudicación o Declaratoria de Desierto. Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, la publicación y sustanciación del proceso en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Se realizó la respectiva convocatoria el 03 de abril de 2025 a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante Acta de entrega recepción de oferta/2025 número 001 de 15 de abril de 2025 la Tnlga. Fernanda Espín – Analista de Compras Públicas del GAD Municipal de Tena, dentro del proceso de MENOR CUANTIA SERVICIO No. MCSGADMTENA-2025-003 indica que siendo 15 de abril de 2025 a las 14:48:42 de 2025, se recepta a través del portal SOCE Contratación y Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec las ofertas presentadas por: 01_Juan Carlos Rosales Vinuesa.

Mediante Acta de Apertura de Oferta Nro. 002 del 15 de abril de 2025, se realiza la etapa de APERTURA DE OFERTA del proceso del proceso signado con el código No. MCS-GADMTENA-2025-003 denominado “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA

LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA” y se procede a la apertura de 01 (UNA OFERTA) a través del Sistema Oficial de Contratación Pública, en donde se verifica lo siguiente:

- Información general del oferente, que permita su identificación.
- Fecha y hora de recepción de la oferta, verificando que los oferentes hayan entregado la oferta dentro del tiempo previsto en los pliegos.
- El monto de la oferta propuesto.
- Plazo.

Mediante Acta de convalidación de errores No. 003 del 21 de abril de 2025 de Menor Cuantía servicio No. MCS-GADMTENA-2025-003 para “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA”, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 116 de la Normativa Secundaria, se revisó minuciosamente las ofertas presentadas con la finalidad de verificar que no existan errores de forma y de existir, solicitar las convalidaciones que sean necesarias, por lo tanto, NO existe convalidación de errores en este proceso.

Mediante Acta de Calificación de Ofertas No. 004 de fecha 21 de abril de 2025 se realiza la CALIFICACIÓN DE OFERTAS, por parte del delegado de la máxima autoridad Ing. Daniel Alexander Acosta Figueroa, dentro del proceso de MENOR CUANTIA SERVICIO No. MCS-GADMTENA-2025-003, se recomienda a la máxima autoridad, se adjudique el procedimiento que tiene por objeto “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA” al oferente ROSALES VINUEZA JUAN CARLOS, con RUC 1500446099001 por el monto de USD 21.000,00000 dólares, con un plazo de ejecución de 30 días, contados a partir del día siguiente de la notificación que el anticipo se encuentre disponible y por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de Menor Cuantía Servicios.

Según Resolución No. GADMT-A-2025-0128-R de fecha 28 de abril de 2025 suscrito por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, Resolvió: “Artículo. 1.- Adjudicar el contrato al Sr. ROSALES VINUEZA JUAN CARLOS con RUC 1500446099001, el proceso de Menor Cuantía Servicios, signado con el código Nro. MCS-GADMTENA-2025-003, con el objeto de contratación “SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA”, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el pliego, el precio que pagará al proveedor adjudicado será el valor de USD. 21.000,00 (VEINTIÚN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir IVA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 2.- Designar como Administrador del contrato, al Ing. Edgar Manuel Acuña Vaca, Técnico de Sección de Pueblos y Nacionalidades de la Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Artículo. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo. 295 de su Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Artículo. 69 de la Ley Orgánica del contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.-Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Artículo. 5.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente Resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Sindica.”

Con fecha 09 de mayo de 2025, el Administrador de Contrato, emite el pedido de Inicio de proceso y notificación de entrega de anticipo Nro. 0012-UOCI-DCTP-GADMT-2025 para el inicio

del "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA".

Mediante Memorando Nro. GADMT-DCTP-2025-0158-M de fecha 14 de mayo de 2025, como Administrador de contrato se solicita un contrato modificador debido a un error de tipeo en la cláusula séptima referente al plazo, para lo cual mediante Memorando Nro. GADMT DPS-2025-0235-M de fecha 21 de mayo del presente año, se emite el Contrato Modificador 033-GADMT-DPS-2025 con las correcciones mencionadas.

Con fecha 21 de mayo de 2025, se realiza un Alcance al inicio de proceso y notificación de entrega de anticipo Nro. 0013-UOCI-DCTP-GADMT-2025 al proveedor Juan Carlos Rosales Vinueza, mencionando el contrato modificador.

Con fecha 22 de mayo de 2025, el Sr. Juan Carlos Rosales Vinueza, CONTRATISTA, mediante Oficio Nro. 001-JC-VIROS, entrega el informe de cumplimiento de la actividad referida, al cual solicita se proceda con la respectiva gestión para la liquidación económica y pago del 100%.

Segundo. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de Contratación. –

El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente el "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA" a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la entidad contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato y a entregar los productos señalados en el apartado 6 denominado "Productos Esperados" los cuales constan en los Términos de Referencia y cumplir con todo lo estipulado en los pliegos, Términos de Referencia y demás documentos del presente proceso.

Precio Contractual - El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de USD 21.000,00 (VEINTIÚN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir el IVA.

Plazo. - El plazo para la entrega es de treinta (30) días a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

Características del Servicio. – El servicio adquirido cumplió con las especificaciones técnicas que se contemplan en los TDR y los REQUERIMIENTOS del Administrador de contrato.

| PRODUCTO | ACTIVIDAD | CANT. | TOTAL |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1 | "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA" | 1 | 21.000,00 |

Tercero.- CONDICIONES PARTICULARES:

El proveedor cumplió a cabalidad con la entrega del producto "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA" realizado en el Cantón Tena, parroquia de Puerto Napo bajo las condiciones establecidas en el proceso y las directrices del Administrador de Contrato.

Cuarto. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Se recibió el producto de acuerdo a lo establecido en el proceso y se recibió el informe de cumplimiento del evento, lo cual el "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA" fue entregado sin novedad a entera satisfacción.

| DETALLE | VALOR | SALDO CONTRACTUAL | DESC. ANTIC. | MULTA |
|--------------------|--------------|-------------------|--------------|-------|
| MONTO DEL PRODUCTO | \$ 21.000,00 | \$ 10.500,00 | \$10.500,00 | 0,00 |

Mediante la entrega del informe de cumplimiento por parte del Sr. **ROSALES VINUEZA JUAN CARLOS** con RUC: **1500446099001**, CONTRATISTA se procederá a la cancelación del 100 % del valor del producto por concepto de "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA", con un monto de **USD 21.000,00** (VEINTI UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), no incluye IVA, corresponderá a la Dirección Financiera o quien haga sus veces de retenciones fiscales descuentos y multas generadas si las hubiere.

Quinto.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para dado para la entrega del producto "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA", es de 30 días, contados desde el requerimiento del Administrador de Contrato, la misma que fue emitida y notificada al proveedor el 09 de mayo de 2025.

Resumen de plazos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2025-05-06
FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO DEL CONTRATO: 2025-06-08
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 DÍAS
FECHA EJECUCIÓN PRODUCTO: 2025-05-10
DIAS EJECUTADOS DEL CONTRATO: 1 Día
DÍAS FALTANTES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 29 DÍAS

Resumen de plazos de Fiscalización

| | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de suscripción de contrato | 06 de mayo de 2025 |
| Plazo contractual | Treinta (30) días a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista. |
| Fecha en la que se cumple el plazo | 08 junio de 2025 |
| Solicitud de fecha de recepción del informe del proveedor. | 22 de mayo de 2025 |
| Fecha de recepción y constatación de los servicios | 26 de mayo de 2025 |
| Fecha en que se cumple el plazo del contrato. | 08 de junio de 2025 |

Sexto. – Constatación de la Recepción:

Para constancia del servicio recibido, el Administrador de Contrato, en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto, procede a verificar el cumplimiento de los servicios para el evento denominado "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA", entregado por parte del proveedor y dejando en constancia que se recibió los servicios que se detallan a continuación.

| SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|--------------------|---------------|
| ACTIVIDAD | SERVICIO | | CANT. | V. UNITARIO | MONTO TOTAL | ESTADO |
| 1 | Servicio de Logística y asistencia técnica | Coordinación y organización de la actividad, a más de ser los encargados de coordinar la seguridad y asistencia técnica, y primeros auxilios; se incluye también la limpieza del sector (antes, durante y después) | 1 | \$ 2.500,00 | \$ 2.500,00 | CUMPLIDO |
| 2 | Servicio de moderador cultural | Persona de la nacionalidad kichwa, mestiza o afro que domine el idioma castellano. Con conocimiento de las costumbres y tradiciones de los pueblos y nacionalidades del cantón Tena. | 2 | \$ 500,00 | \$ 1.000,00 | CUMPLIDO |
| 3 | Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de los grupos musicales | Se coordinará la participación de Grupos musicales culturales que interpreten música del género regional y nacional del Ecuador. | 5 | \$ 1.500,00 | \$ 7.500,00 | CUMPLIDO |
| 4 | Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de la música tradicional local | Se coordinará la presentación de representantes artísticos de música intercultural de nuestros pueblos con trayectoria local. | 3 | \$ 500,00 | \$ 1.500,00 | CUMPLIDO |
| 5 | Servicio de expresiones y manifestaciones culturales a través de | Grupos dancísticos interculturales, con trajes representativos de las diversas costumbres y tradiciones nacionales. | 5 | \$ 500,00 | \$ 2.500,00 | CUMPLIDO |

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|-------------|----------|
| | las danzas interculturales | | | | | |
| 6 | Servicio de amplificación y sonorización cultural | <p>Incluye montaje, operación y desmontaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESCENARIO ESTRUCTURA: tarima de 9x9m con alto de 1,5m Estructura de 10x10 x8 de alto con alas para sonido y pantalla; Tarima de piso 7x6; grada acceso • SONIDO: • 10 CAJAS TIPO LINE ARRAY, GEO 1210 A DOS VIAS • 6 SUB BAJOS 2500 W • 1 MEDUSA DE 32 CH - 50M • 1 CONSOLA DE 32 CANALES DE ALTA FIDELIDAD • 4 MONITORES DE PISO 15" • 4 SUBGRAVEZ 18" • 1 Distribuidor de corriente de 150ª. • 1 Laptop para reproducir audio. • 1 Laptop para luces (emergencia). • ILUMINACION: • 15 TACHOS LED RGB 18W • 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL • 1 COMPUTADORA DE CONTROL Y DISEÑO ESCENAS • 1 INTERFAZ SHOWXPRESS PLUS CHAUVET • 1 CÁMARA DE HUMO 250 W • MICROFONIA: • MICROFONÍA COMPLETA SHURE, AUDIX Y SENHEISER | 1 | \$ 6.000,00 | \$ 6.000,00 | CUMPLIDO |

| | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • MICROFONOS INALAMBRICOS UHF SERIE G3 PROCEDENCIA ALEMANA | | | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • PEDESTALES DE MICROFONOS | | | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • MICROFONOS DE INSTRUMENTOS | | | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • KITS DE MICROFONOS PARA BATERIA | | | | |
| | | VIDEO | | | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • PANTALLA LED (24 METROS CUADRADOS) PICH 6 INDOOR MODULOS DE 57X 57 CM CASE DE ALUMINIO CON 2 PROCESADOR DE VIDEO DIGITAL VIDEO WALL | | | | |

Séptimo.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:

Se deja constancia que la prestación del servicio por parte del Sr. **ROSALES VINUEZA JUAN CARLOS** con RUC: **1500446099001** CONTRATISTA para la ejecución del producto "SERVICIO DE DIFUSIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA INTERCULTURAL PARA LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN TENA" se encuentra a satisfacción y ha cumplido con las características técnicas solicitados en la resolución del proceso: MCS-GADMTENA-2025-003.

Octavo. – Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta por las personas intervinientes.

Noveno.- Firmas de responsabilidad del acta de entrega recepción

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

| Recepción: | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Firmado electrónicamente por: EDGAR MANUEL ACUÑA VACA Validar únicamente con FirmaRC</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS ROSALES VINUEZA Validar únicamente con FirmaRC</p> |
| <p>Ing. Edgar Acuña ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</p> | <p>Sr. Juan Carlos Rosales Vinueza CONTRATISTA</p> |